



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 15400-20210000158 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre solicitud de modificación de la Resolución Rectoral N.º 05969-R-18.

### **CONSIDERANDO:**

Que con Resolución Rectoral N° 05969-R-18, de fecha 25 de septiembre del 2018, se aprobó los Proyectos ganadores del Concurso 2018 del Programa de Promoción de Tesis de Pregrado y del Programa de Tesis de Posgrado para docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, realizados en el marco de las Resoluciones Rectorales N°s 00896, 00897-R-17 y 02521-R-18 que establecen la Política de Financiamiento de la Investigación y la versión modificada de los lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forman parte de dicha resolución;

Que mediante Oficio N° 000219-2021-DGITT-VRIP/UNMSM, el Director General (e) de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 05969-R-18, en el sentido de anular los proyectos de tesis con códigos N°s D18091274 y E18151114, correspondientes a las Facultades de Ciencias Administrativas y de Ciencias Sociales, respectivamente; así mismo, manifiesta que en el caso del Proyecto de Tesis con código N° D18091274 no se otorgó la subvención financiera a la profesora Sara Delfina Rosa Pierrand Hernández, asesora de la tesis de acuerdo a lo informado por la Oficina del Registro de Actividades de Investigación – RAIS, vía correo electrónico de fecha 7 de setiembre del 2021 y con respecto al Proyecto de Tesis con código N° E18151114, la profesora María del Carmen More Altuna de Delgado, asesora, realizó la devolución de la subvención otorgada por un monto total de S/ 3,000.00 según Recibo de Ingresos N.º 151378 de fecha 5 de julio de 2021;

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Proveído N° 003334-2021-VRIP/UNMSM, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N° 006972-2021-R-D/UNMSM de fecha 29 de setiembre de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### **SE RESUELVE:**

Rectificar la Resolución Rectoral N° 05969-R-18, de fecha 25 de septiembre del 2018, en el sentido de anular los Proyectos de Tesis con códigos N°s D18091274 y E18151114, correspondientes a las Facultades de Ciencias Administrativas y de Ciencias Sociales, respectivamente, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, según anexo que forma parte de la presente resolución.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

ncr

